

Licenciado Víctor Antonio de Jesús Hernández, Fiscal General del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 30 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 2, 3, 6, fracciones VII y VIII; 9, fracción I, 11, fracción II, y 13, fracciones VII y XXVI Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; así como los artículos 4, fracción II y 10, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de las obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos y en ejercicio de las atribuciones incorporadas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, mediante reforma publicada el 4 de abril de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, este organismo autónomo fortalece su compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos mediante la implementación de políticas públicas integrales.
2. Que el 6 de junio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Convocatoria para la integración del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en la que se establecieron las bases, requisitos, seguimiento y conformación de los integrantes, quienes fungirán como agentes externos encargados de monitorear y vigilar la construcción, implementación y evaluación de los programas de política pública en materia de derechos humanos de este organismo autónomo.
3. Que para alcanzar los objetivos de la convocatoria, se establecen requisitos específicos que aseguren la participación de personas con trayectoria académica y profesional en materias relacionadas con los derechos humanos, derecho constitucional o políticas públicas, para garantizar la idoneidad de sus integrantes.
4. Que el Consejo de la Fiscalía General está integrado por el Fiscal General, por representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y tres consejeros ciudadanos.
5. Que las finalidades del Consejo de la Fiscalía General son transparentar la actuación de los integrantes de dicho organismo autónomo, revisar los resultados de sus actividades y aprobar el Programa de Derechos Humanos.
6. Que el 20 de junio de 2025 se celebró la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo, donde se presentó el proyecto del Observatorio Ciudadano de Derechos



Humanos y se sometió a votación las postulaciones recibidas, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

7. Que, en cumplimiento a la **cláusula décima** de dicha Convocatoria y en un ejercicio enfocado en garantizar la máxima publicidad y transparencia respecto del resultado del proceso de selección, se emiten los siguientes:

RESULTADOS DE LOS INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En virtud de lo anterior, y una vez concluido el análisis y deliberación por parte del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se da a conocer la lista de las personas seleccionadas para integrar el Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro:

- I. Dra. Diana Soto Zubieta
- II. Dra. Itza Livier García Sedano
- III. Dr. Julio Eduardo Sancliment Martínez
- IV. Dr. Jesús Manuel Couoh Velasco
- V. Dr. Rodrigo Chávez Fierro

Dado en las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinticinco.

LCDO. VICTOR ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Rúbrica